

Construidas en terrenos de su patrimonio
vendidos a bajo precio

La duquesa de Medina-Sidonia, contra los altos precios de unas viviendas

B

JUAN TEBA, Sevilla

Un contencioso del que pueden derivarse importantes repercusiones se ha producido acerca de unos terrenos vendidos a bajo precio por la duquesa de Medina-Sidonia al Patronato Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda (véase EL PAIS, 4 de noviembre), al negar Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura la vigencia del contrato de compraventa de los terrenos, como consecuencia de los altos precios alcanzados por las viviendas que imposibilitan el acceso a ellas a las «clases más necesitadas» de Sanlúcar, condición *sine qua non* que impuso la duquesa al patronato en el momento de extender el correspondiente documento de cesión de propiedad.

Ante esta situación, la duquesa, que había vendido los terrenos de una extensión de 33.630 metros cuadrados, por un importe total de 2.750.000 pesetas, a razón de 5.500 pesetas por vivienda construida, y ante los temores de la población trabajadora de Sanlúcar de que las viviendas fueran adjudicadas a otros sectores más pudientes, incluso de que parte de aquéllas acabaran en manos de la colonia veraniega, decidió, vía notarial, presentar al patronato decisión de resolver el contrato de compraventa al haberse infringido por parte de éste una de las condiciones impuestas por la duquesa, en el sentido de que los adjudicatarios fueran, en cualquier caso, trabajadores pertenecientes a las clases más necesitadas.

Ante la decisión de la duquesa, el patronato ha presentado, con fecha 8 de noviembre último, un requie-

rimiento notarial por el que se le exige a Isabel Álvarez de Toledo «aceptar que su decisión notificada notarialmente a este patronato el 12 de junio último, de resolver el contrato de compraventa mencionado, carece de fundamento legal, habida cuenta de los términos en que el mismo se otorgó, y de la actitud de doña Julia Francos Corbacho, representante de la requirida en ésta, quien dificultó los pagos que este patronato pretendió efectuar a la vendedora con anterioridad al 12 de junio».

Ante este estado de cosas, la duquesa de Medina-Sidonia ha manifestado a EL PAIS: «No puedo aceptar la vigencia de dicho contrato toda vez que han sido violadas las condiciones, según las cuales vendí los citados terrenos al patronato en los siguientes aspectos: en carta del alcalde, señor Garat, fecha 7 de mayo de 1973, se dice: «No sabe cuánto me alegra y cuán grande es la satisfacción que me produce el conocer su buena disposición para que estos terrenos puedan ser urbanizados y en ellos construir viviendas para los más necesitados.» De esta frase se colige mi primera condición, que ha sido netamente violada, pues el precio de venta a que se anuncia saldrán las viviendas en construcción está muy por encima de las posibilidades de los trabajadores de este pueblo.